Dirección General de Carreteras
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES
E INFRAESTRUCTURAS

AYUNTAMIENTO DE PATONES
Plaza de la Constitución, 1
28189 Patones
Madrid

EXPTE. Nº: 06-GACA-00788.5/2022
ZONA: 3 - NORESTE

ASUNTO: Ejecución de obras definidas en "Proyecto de ejecución para mejora del acceso a Patones de Arriba, carreta M-912, Km 2+015 al 2+125, Patones de Arriba (Madrid)", en el término municipal de Patones.

A los efectos interesados por AYUNTAMIENTO DE PATONES en relación con la ejecución de obras definidas en "Proyecto de ejecución para mejora del acceso a Patones de Arriba, carreta M-912, Km 2+015 al 2+125, Patones de Arriba (Madrid)", en el término municipal de Patones, se significa lo siguiente:

Mediante resolución de esta Dirección General se concedió autorización al AYUNTAMIENTO DE PATONES para realizar ejecución de obras definidas en "Proyecto de ejecución para mejora del acceso a Patones de Arriba, carreta M-912, Km 2+015 al 2+125, Patones de Arriba (Madrid)", en el término municipal de Patones, si bien el contratista ejecutor de las obras deberá depositar una fianza de 20.000,00 €, para garantizar la correcta ejecución de las obras.

Se transcriben literalmente las condiciones particulares que se incluyen en la citada resolución:

"Se autoriza la ejecución de las obras definidas en el "Proyecto de ejecución para mejora del acceso a Patones de Arriba, carreta M-912, Km 2+015 al 2+125, Patones de Arriba (Madrid)", en el término municipal de Patones, redactado en septiembre de 2023, por la empresa consultora Elgueta Arquitectos y cuyo autor del mismo es el Ingeniero de Obras Públicas, D. Manuel Alende Martin.

Este proyecto contempla la construcción de un paso de peatones en el pk 2+000 con sus señales reglamentarias correspondientes, una senda peatonal por la margen izquierda de la carretera construída en hormigón impreso y una glorieta en el pk 2+125 que permita el cambio de sentido a los vehículos que accedan hasta este punto. La acera se encuentra protegida con sistema de contención de vehículos mixto (madera-metal) entre la calzada y la acera y con barrera peatonal metálica por la margen izquierda de esta. El sistema de contención de vehículos a instalar cumplirá lo dispuesto en la Orden Circular 35/2014 sobre Criterios de Aplicación de Sistemas de Contención de Vehículos y contará con marcado CE. Acorde a la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, se deberá asegurar en todo el trayecto un ancho mínimo de acera libre de 1,20 m.

La señalización horizontal afectada se repondrá a su estado actual, conforme a la Norma 8.2 IC Señalización horizontal. En cuanto a la señalización vertical, cumplirá lo establecido en la Instrucción de Carreteras, Norma 8.1 IC Señalización vertical.

Se tendrán en cuenta, antes de la ejecución de la obra y se presentarán a esta Área de Explotación para su aprobación las siguientes cuestiones:

- *El Director de la Obra será un técnico competente en la materia (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o Ingeniero de Obras Públicas).*
- *Las obras se señalizarán convenientemente, conforme a lo contemplado en la Instrucción de Carreteras, Norma 8.3-I.C. Señalización de obras. Se presentarán planos de dicha señalización que se acompañarán al expediente.*

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09642173774306290226 89

. Se presentarán todos aquellos ensayos de control de calidad que exija el supervisor de la obra, que correrán a cargo del titular.

· Independientemente de los servicios afectados recogidos en el proyecto, si surgieran otros durante la ejecución de la obra, habrán de reponerse quedando éstos siempre fuera de la zona de dominio público.

Esta Dirección General de Carreteras se reserva la potestad de ordenar cualquier modificación del proyecto debido a discrepancias que pudieran surgir durante la ejecución de las obras, con objeto siempre de adecuarse a toda la normativa vigente al respecto.

Se comunicará por escrito el inicio de las obras a esta Área de Conservación y Explotación de Carreteras, (C/ Orense, 60, o bien por correo electrónico a permisos.carreteras@madrid.org y al teléfono 91 6207888), con una semana mínimo de antelación. La supervisión e inspección de estas obras se llevará a cabo por el Ingeniero de la Zona 3 de Conservación y Explotación de esta Dirección General de Carreteras, José María Alonso Arroyo, con quien se pondrán en contacto en el teléfono 91 5802992 o en el 91 6207888, para poder realizar las tareas de inspección correspondientes y, en su caso, señalar las especificaciones que con carácter complementario de éstas fueran precisas, así como para proceder a la firma del acta de inicio de las obras.

Al final de la obra se presentarán planos definitivos de la obra realizada y dossier de calidad, que se incorporarán al expediente antes de emitir el informe con el visto bueno para la devolución de la fianza.

La conservación y mantenimiento de los elementos incluidos en este proyecto corresponderá al titular de este permiso. Estas competencias quedarán reflejadas en el acta de recepción de las obras firmada por las administraciones implicadas.

Se comunicará al vigilante de la zona el inicio de las obras y la finalización de las mismas; Julio Martín Rivera - 679964704

Se mantendrá en perfecto estado de conservación y limpieza el tramo de obras, siendo responsable el titular de la autorización de cualquier accidente o incidente que ocurriera por este motivo.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, y se considera exclusivamente en lo que se refiere a las competencias que la Ley de Carreteras y su normativa de desarrollo confiere a esta Dirección General de Carreteras, sin que sustituya en ningún caso a las preceptivas autorizaciones que correspondan en razón de la materia tratada.

El presente permiso se concede de acuerdo con los artículos 29 al 40 de la Ley 3/1991, de 7 de Marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, y de los artículos 73 al 81 del Decreto 29/1993, de 11 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid. Se hace constar por parte de esta Dirección General que las actuaciones que sea necesario llevar a cabo en la zona de dominio público por incompatibilidad de lo autorizado con relación a cualquier cambio en la carretera, serán llevadas a cabo por el interesado con costes a su cargo y sin derecho a indemnización alguna. En caso de no realizarlas y transcurrido el plazo concedido al efecto, la Administración procederá a actuar subsidiariamente iniciando el correspondiente procedimiento de ejecución forzosa.

Se depositarán 20.000,00 €, a cargo del contratista ejecutor de las obras en concepto de fianza para garantizar la correcta ejecución de las obras

El plazo de validez de esta autorización es de 6 MESES".

Una vez realizados los pagos, puede enviar los documentos acreditativos del resguardo de la carta de pago de la fianza, al Área de Conservación y Explotación (Permisos) por registro electrónico por internet o en cualquier registro de la Comunidad de Madrid, y se le enviará por registro la resolución.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09642173774306290226 89

También puede entregar dichos documentos y recoger la resolución físicamente en las oficinas de esta Dirección General, en la ventanilla de PERMISOS DE OBRAS, previa petición de cita a través del siguiente enlace https://gestiona7.madrid.org/CTAC_CITA/OFIREG, o por teléfono en los números 91 4206960, 91 5802893, 91 5802683.

FORMA DE PAGO DE LA FIANZA:

FIANZA: Se constituirá en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid (Plaza de Chamberí, 8 Planta Baja), pueden consultar en la página web de la Caja https://www.comunidad.madrid/servicios/atencion-contribuyente/caja-depositos. La garantía se constituirá en metálico (a través de transferencia bancaria o Talón Bancario Conformado), Aval Bancario o Seguro de caución. Para cualquier información al respecto del trámite pueden remitir un correo a caja.comunidadmadrid@madrid.org.

Nota importante: si sus datos no figuran en la Base de Datos de esta Comunidad (puede consultar en el Departamento de Terceros (teléfonos:91 5803061/62), deberá aportar:

a) ***Persona física***: fotocopia del Documento de Identidad. Si se realiza el ingreso en metálico, talón o cheque, además, los datos de una c/c acreditados con un recibo bancario, cartilla, etc.
b) ***Persona jurídica***: copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal. Si realiza el ingreso en metálico, talón o cheque, además un certificado bancario acreditativo de los datos de la c/c.

EL JEFE DE UNIDAD DE COORDINACIÓN DE OBRAS,

Firmado digitalmente por: ALONSO ARROYO JOSÉ MARÍA
Fecha: 2023.11.21 11:31

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 09642173774306290226 89